

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21412 MADRID

Edicto.

D.^a Carmen Fresneda García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5.bis, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5.bis de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Abreviado 109/2012, a instancia de don José María Gutiérrez Gamo, en el que recayó Auto de fecha 22 de mayo de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación".

"Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que desde este momento se llevará a cabo por la Administración Concursal".

"Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, de conformidad con el art. 146 LC".

"Se deja sin efecto la convocatoria de la Junta de Acreedores señalada para el día 27 de mayo de 2013".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 23 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130031680-1